

Finanzas con criptomonedas: comprenda la Ley de Activos Financieros Digitales (DFAL) y las protecciones que le ofrece



En 2023, la Federación de Consumidores de California (CFC) patrocinó el Proyecto de Ley 39 de la Asamblea y apoyó el Proyecto de Ley 401 del Senado. Ambos fueron promulgados por el Gobernador Newsom en octubre de ese año, creando la Ley de Activos Financieros Digitales (DFAL). Mediante esta ley, se promulgaron diversas protecciones al consumidor, incluyendo la supervisión regulatoria del Departamento de Protección e Innovaciones Financieras de California (DFPI), así como salvaguardas para ayudar a prevenir el fraude a los consumidores que deciden realizar este tipo de transacciones.

Licencias y regulación para empresas de activos financieros digitales

A partir del 1 de julio de 2026, las empresas que deseen operar o seguir operando en California deberán contar con una licencia o haber solicitado una ante el DFPI. Esto significa que cualquier empresa sin licencia del DFPI no podrá participar en el intercambio, la clasificación ni la transferencia de activos digitales como las criptomonedas. El requisito de licencia permite al DFPI establecer un marco regulatorio sólido y riguroso para garantizar la supervisión continua y mantener la autoridad de cumplimiento que garantice la protección de los consumidores e inversores en ciertas transacciones relacionadas con criptomonedas.



Quioscos de criptomonedas

A partir del 1 de enero de 2024, la DFAL ofreció diversas protecciones a los consumidores al utilizar quioscos de transacciones de activos financieros digitales, también conocidos como BTM o quioscos de criptomonedas, que facilitan el acceso a la compra y venta de cryptoactivos:

- Límites diarios para el monto permitido de depósito o retiro (no más de \$1,000).
- Los operadores de quioscos deben proporcionar a los consumidores un recibo detallado de la transacción, que incluya información específica.



A partir del 1 de enero de 2025, entraron en vigor protecciones adicionales con implementación diferida:

- Las comisiones por transacción que pueden cobrar los operadores de quioscos de criptomonedas están limitadas a un máximo del 15% o 5\$, lo que sea mayor.
- Los operadores de quioscos deben proporcionar al consumidor información previa a la transacción.



La transparencia también se ve reforzada por la DFAL al exigir a los operadores que proporcionen al DFPI una lista de ubicaciones de quioscos de criptomonedas. Posteriormente, el DFPI publicará esta información, lo que permitirá a las fuerzas del orden actuar contra los quioscos no registrados que fomentan la actividad delictiva.

Sin embargo, de manera similar a la concesión de licencias a las empresas de activos financieros digitales, los operadores de quioscos de transacciones de activos financieros digitales deberán obtener una licencia a través del DFPI para poder operar en el estado a partir del 1 de enero de 2026.

¿Por qué es importante el DFAL y qué son las criptomonedas?

En los últimos años, el panorama de los activos financieros digitales, que abarca las criptomonedas y intercambios de criptomonedas han presenciado un crecimiento exponencial, lo que ha provocado un aumento de estafas, prácticas fraudulentas que manipulan los precios de los activos, fraudes relacionados con las inversiones y pérdidas sustanciales, afectando de forma desproporcionada a las comunidades de ingresos bajos y moderados, así como a las comunidades de color. Las estafas y los timos relacionados con criptomonedas son la principal fuente de quejas e inquietudes en DFPI.

Las criptomonedas son activos principalmente en línea que operan con tecnología blockchain ([CFPB](#), 2022). Estos tokens digitales no están respaldados por ningún gobierno y son extremadamente volátiles, lo que significa que su valor fluctúa constantemente, y el precio al que se compran o intercambian puede no ser el mismo que el rendimiento que se obtiene al venderlos ([FTC](#), 2025).

Estos activos son digitales y existen dentro de un ecosistema descentralizado, donde se crean constantemente nuevos tokens y no existe ninguna autoridad que controle o supervise el sistema. Dado que las criptomonedas son finanzas descentralizadas o "DeFi", los consumidores corren un alto riesgo de sufrir fraudes, hackeos o estafas, como el "descuartizamiento de cerdos" o estafa de salida.

El estado de California ha liderado la regulación de los cryptoactivos, pero el marco regulatorio se encuentra en constante evolución. Por ello, los consumidores deben ser cautelosos y comprender los riesgos asociados con este tipo de activos digitales si desean invertir.



Recursos

Para obtener más información sobre criptomonedas y denunciar una estafa relacionada con criptomonedas, [haga clic aquí](#).

“Si usted o alguien que conoce cree que una institución financiera o un proveedor de servicios financieros ha violado la ley o ha actuado de manera indebida, o cree que una empresa o persona está realizando una actividad de servicios financieros sin licencia o no registrada que se encuentra dentro de la jurisdicción del DFPI, por favor [haga clic aquí](#) para someter una queja.



La Fundación Educativa CFC es una organización sin fines de lucro 501(c)3 dedicada a promover los derechos del consumidor mediante la educación y la investigación. Está patrocinada por la Federación de Consumidores de California.